

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 86/1999, de 6 de abril, por el que se dispone el cese de don Salvador Jorge Pagán Fernández como Delegado Provincial en Cádiz.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de abril de 1999.

Vengo en disponer el cese de don Salvador Jorge Pagán Fernández como Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 6 de abril de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 87/1999, de 6 de abril, por el que se dispone el cese de don Rafael Pedrajas Pérez como Delegado Provincial en Granada.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de abril de 1999.

Vengo en disponer el cese de don Rafael Pedrajas Pérez como Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 6 de abril de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 88/1999, de 6 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña María Pilar Sánchez Muñoz como Delegada Provincial en Cádiz.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de abril de 1999.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Pilar Sánchez Muñoz como Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz.

Sevilla, 6 de abril de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 89/1999, de 6 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña María Teresa Jiménez Vílchez como Delegada Provincial en Granada.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de abril de 1999.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Teresa Jiménez Vílchez como Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada.

Sevilla, 6 de abril de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 11 de marzo de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Mercedes Villalobos Torres, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Radiología y Medicina Física, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.3.98 (Boletín Oficial del Estado 29.4.98), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Mercedes Villalobos Torres, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de Radiología y Medicina Física.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Radiología y Medicina Física.

Granada, 11 de marzo de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Arturo Gabriel Quirantes Sierra, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Física Aplicada, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.3.98 (Boletín Oficial del Estado 29.4.98), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Arturo Gabriel Quirantes Sierra, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Física Aplicada.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Física Aplicada.

Granada, 11 de marzo de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Emilio Delgado López-Cozar, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Biblioteconomía y Documentación, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.3.98 (Boletín Oficial del Estado 29.4.98), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Emilio Delgado López-Cozar, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Biblioteconomía y Documentación.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Biblioteconomía y Documentación.

Granada, 11 de marzo de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Jesús Francisco Fornieles Callejón, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de

Conocimiento de Electromagnetismo, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.3.98 (Boletín Oficial del Estado 29.4.98), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Jesús Francisco Fornieles Callejón, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Electromagnetismo.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Electromagnetismo y Física de la Materia.

Granada, 11 de marzo de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Paz Sáez Pérez, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de Construcciones Arquitectónicas, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.3.98 (Boletín Oficial del Estado 29.4.98), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Paz Sáez Pérez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de Construcciones Arquitectónicas.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Construcciones Arquitectónicas.

Granada, 11 de marzo de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 16 de marzo de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Alfonso Martínez Ruiz Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 4 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo de 1998), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Alfonso Martínez Ruiz, con Documento Nacional de Identidad número 24.090.881, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería», adscrito al Departamento de Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que debe-

rá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 16 de marzo de 1999.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 18 de marzo de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Francisco Garrido Peña Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 4 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo de 1998), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Francisco Garrido Peña, con Documento Nacional de Identidad número 28.526.775, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Filosofía Moral», adscrito al Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 18 de marzo de 1999.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 17 de marzo de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), convocadas por Orden de 8 de julio de 1998 (BOJA núm. 95, de 25 de agosto), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base novena de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería

de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema

de acceso en la Relación de puestos de trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen

de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 17 de marzo de 1999.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

PLAZAS PARA OPOSITORES, POR EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA.
 RELACION DE PLAZAS VACANTES:
 A.1100 CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES, ESPECIALIDAD ADMINISTRADORES GENERALES.

| C Ó D I G O | DENOMINACIÓN | MODO DE ACCESO | | TIPO ADM | GRUPO | CUERPO | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | | LOCALIDAD | OTRAS CARACTERÍSTICAS | |
|--|---|----------------|----------|----------|-------|--------|--------------------------------|------|------------------------------|------------|-----------|-----------|-----------------------|--|
| | | N | A | | | | ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. | C.D. | C. ESPECÍFICO | TITULACIÓN | FORMACIÓN | | | |
| | | U | D | | | | ÁREA RELACIONAL | C.C. | EXP | | | | | |
| 518309 | CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR | 1 | F PC .SO | A | | P-ALL | ADMIN.PUBLICA | | 20 | X | | 307 | SEVILLA | |
| CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACION Y JUSTICIA | | | | | | | | | | | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO: D.G.ORGANIZ.ADMINIST.E INSP.GRAL.SERV. | | | | | | | | | | | | | | |
| D.G.ORGANIZ.ADMINIST.E INSP.GRAL.SERV. SEVILLA | | | | | | | | | | | | | | |
| 518533 | CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR | 2 | F PC .SO | A | | P-ALL | ADMIN.PUBLICA | | 20 | X | | 307 | SEVILLA | |
| CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA | | | | | | | | | | | | | | |
| SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA | | | | | | | | | | | | | | |
| 403588 | CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR | 1 | F PC .SO | A | | P-ALL | ADMIN.PUBLICA | | 20 | X | | 307 | ALMERIA | |
| CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-ALMERIA | | | | | | | | | | | | | | |
| DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA ALMERIA | | | | | | | | | | | | | | |
| 403742 | CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR | 1 | F PC .SO | A | | P-ALL | ADMIN.PUBLICA | | 20 | X | | 307 | CADIZ | |
| CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-CADIZ | | | | | | | | | | | | | | |
| DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA CADIZ | | | | | | | | | | | | | | |
| 403744 | CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR | 1 | F PC .SO | A | | P-ALL | ADMIN.PUBLICA | | 20 | X | | 307 | CADIZ | |
| CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-CORDOBA | | | | | | | | | | | | | | |
| DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA CORDOBA | | | | | | | | | | | | | | |
| 403884 | CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR | 1 | F PC .SO | A | | P-ALL | ADMIN.PUBLICA | | 20 | X | | 307 | CORDOBA | |
| CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA | | | | | | | | | | | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ | | | | | | | | | | | | | | |
| D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ CADIZ | | | | | | | | | | | | | | |
| 617760 | CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR | 1 | F PC .SO | A | | P-ALL | ADMIN.PUBLICA | | 20 | X | | 307 | CADIZ | |
| CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA | | | | | | | | | | | | | | |
| D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA HUELVA | | | | | | | | | | | | | | |
| 510541 | CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR | 1 | F PC .SO | A | | P-ALL | ADMIN.PUBLICA | | 20 | X | | 307 | HUELVA | |
| CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA | | | | | | | | | | | | | | |
| D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA MALAGA | | | | | | | | | | | | | | |
| 619311 | CENTRO DE DESTINO: TITULADO SUPERIOR | 1 | F PC .SO | A | | P-ALL | ADMIN.PUBLICA | | 20 | X | | 307 | MALAGA | |

| C D I G D | DENOMINACIÓN | N Ú M | M O D O A D S | TIPO ADM | GRUPO | CUERPO | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | | LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS | | |
|-----------------------|---|--|---------------------------------|-------------|---------------|--------|---|--------------|--------------|------------------------------|-----------|--|------------------------------------|---------|--|
| | | | | | | | ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL | C.D. C.C. | C.ESPECÍFICO | TITULACIÓN | FORMACIÓN | | | | |
| | CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TRABAJO E INDUSTRIA | | | | | | | | | | | | | | |
| | CENTRO DIRECTIVO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA | | | | | | | | | | | | | | |
| | CENTRO DE DESTINO: | SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA | | | | | | | | | | | | | |
| 525195 | TITULADO SUPERIOR..... | 6 F PC .50 | A | P-ALL | ADMIN.PUBLICA | | 20 | X | | 307 | | | | SEVILLA | |
| | CENTRO DIRECTIVO DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA | | | | | | | | | | | | | | |
| | CENTRO DE DESTINO: | DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA | | | | | | | | | | | | | |
| 522333 | TITULADO SUPERIOR..... | 1 F PC .50 | A | P-ALL | ADMIN.PUBLICA | | 20 | X | | 307 | | | | ALMERIA | |
| | CENTRO DIRECTIVO DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ | | | | | | | | | | | | | | |
| | CENTRO DE DESTINO: | DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ | | | | | | | | | | | | | |
| 522525 | TITULADO SUPERIOR..... | 3 F PC .50 | A | P-ALL | ADMIN.PUBLICA | | 20 | X | | 307 | | | | CADIZ | |
| | CENTRO DIRECTIVO DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN | | | | | | | | | | | | | | |
| | CENTRO DE DESTINO: | DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN | | | | | | | | | | | | | |
| 852510 | TITULADO SUPERIOR..... | 1 F PC .50 | A | P-ALL | ADMIN.PUBLICA | | 20 | X | | 307 | | | | JAEN | |
| | CENTRO DIRECTIVO DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA | | | | | | | | | | | | | | |
| | CENTRO DE DESTINO: | DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA | | | | | | | | | | | | | |
| 853390 | TITULADO SUPERIOR..... | 2 F PC .50 | A | P-ALL | ADMIN.PUBLICA | | 20 | X | | 307 | | | | SEVILLA | |
| 523770 | TITULADO SUPERIOR..... | 4 F PC .50 | A | P-ALL | ADMIN.PUBLICA | | 20 | X | | 307 | | | | SEVILLA | |
| | CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE | | | | | | | | | | | | | | |
| | CENTRO DIRECTIVO D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCION DEPORTIVA | | | | | | | | | | | | | | |
| | CENTRO DE DESTINO: | D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCION DEPORTIVA | | | | | | | | | | | | | |
| 512288 | TITULADO SUPERIOR..... | 1 F PC .50 | A | P-ALL | ADMIN.PUBLICA | | 20 | X | | 307 | | | | SEVILLA | |
| | CENTRO DIRECTIVO DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA | | | | | | | | | | | | | | |
| | CENTRO DE DESTINO: | DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA | | | | | | | | | | | | | |
| 510269 | TITULADO SUPERIOR..... | 1 F PC .50 | A | P-ALL | ADMIN.PUBLICA | | 20 | X | | 307 | | | | GRANADA | |
| | CENTRO DIRECTIVO DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA | | | | | | | | | | | | | | |
| | CENTRO DE DESTINO: | DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA | | | | | | | | | | | | | |
| 510567 | TITULADO SUPERIOR..... | 2 F PC .50 | A | P-ALL | ADMIN.PUBLICA | | 20 | X | | 307 | | | | HUELVA | |

| C C D I G D | DENOMINACIÓN | N A M | M O D O A C C E S O | T I P O A D M I N I S T R A T I V O | G R U P O | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | | LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS |
|----------------------------|--|-------------|--|--|-----------------------|---|--------------|-----------------------------|------------------------------|-----------|--|------------------------------------|
| | | | | | | ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL | C.D. C.C. | C.ESPECÍFICO RFIDP P TSM | TITULACIÓN | FORMACIÓN | | |
| 507680 | CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES CENTRO DE DESTINO: CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA ASESOR TÉCNICO..... | 1 | F PC | A | P-ALL | ADMIN.PUBLICA URB.Y ORDEN.TERR. | 22 | X | 760 | 2 | | GRANADA |
| 506378 | CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA TITULADO SUPERIOR..... | 2 | F PC ,SO | A | P-ALL | ADMIN.PUBLICA | 20 | X | 307 | | | SEVILLA |
| 812040 | CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA CENTRO DE DESTINO: D.G. DESARROLLO RURAL Y ACT. ESTRUCTUR. D.G. DESARROLLO RURAL Y ACT. ESTRUCTUR. TITULADO SUPERIOR..... | 2 | F PC ,SO | A | P-A2 | ADMIN. AGRARIA | 20 | X | 307 | | | SEVILLA |
| 812057 | FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRICOLA TITULADO SUPERIOR..... | 2 | F PC ,SO | A | P-A2 | ADMIN. AGRARIA | 20 | X | 307 | | | SEVILLA |
| 811342 | D.G. INVESTIGACION Y FORM. AGRARIA TITULADO SUPERIOR..... | 1 | F PC ,SO | A | P-A2 | ADMIN. AGRARIA | 20 | X | 307 | | | SEVILLA |
| 858592 | CAMARAS AGRARIAS TITULADO SUPERIOR..... | 1 | F PC ,SO | A | P-ALL | ADMIN.PUBLICA | 20 | X | 307 | | | ALMERIA |
| 858670 | CAMARA AGRARIAS TITULADO SUPERIOR..... | 1 | F PC ,SO | A | P-ALL | ADMIN.PUBLICA | 20 | X | 307 | | | OLVERA |
| 858748 | CAMARAS AGRARIAS TITULADO SUPERIOR..... | 1 | F PC ,SO | A | P-ALL | ADMIN.PUBLICA | 20 | X | 307 | | | BENAMEJÍ |
| 858816 | CAMARAS AGRARIAS TITULADO SUPERIOR..... | 1 | F PC ,SO | A | P-ALL | ADMIN.PUBLICA | 20 | X | 307 | | | CARLOTA LAJ |
| 858834 | CAMARAS AGRARIAS TITULADO SUPERIOR..... | 1 | F PC ,SO | A | P-ALL | ADMIN.PUBLICA | 20 | X | 307 | | | LUCENA |

| C D I G O | DENOMINACIÓN | N U M E R O | M O D O | T I P O | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | | LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS | |
|-----------------------|---|---|------------------|------------------|----------------------------|---------------|---|--------------|------------------------------|-----|------------|------------------------------------|---------------------|
| | | | | | GRUPO | CUERPO | ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL | C.D. C.C. | C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM | EXP | TITULACIÓN | | FORMACIÓN |
| | CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA | | | | | | | | | | | | |
| | CENTRO DIRECTIVO DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA | | | | | | | | | | | | |
| | CENTRO DE DESTINO: | DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA | | | | | | | | | | | |
| 514327 | TITULADO SUPERIOR..... | 1 | F PC ,50 | A | P-ALL | ADMIN.PUBLICA | 20 | X | | 307 | | | GRANADA |
| | CENTRO DE DESTINO: | CAMARAS AGRARIAS | | | | | | | | | | | GRANADA |
| 858984 | TITULADO SUPERIOR..... | 1 | F PC ,50 | A | P-ALL | ADMIN.PUBLICA | 20 | X | | 307 | | | ALHUECAR GRANADA |
| 859136 | TITULADO SUPERIOR..... | 1 | F PC ,50 | A | P-ALL | ADMIN.PUBLICA | 20 | X | | 307 | | | GRANADA |
| | CENTRO DIRECTIVO DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN | | | | | | | | | | | | |
| | CENTRO DE DESTINO: | CAMARAS AGRARIAS | | | | | | | | | | | JAEN |
| 859420 | TITULADO SUPERIOR..... | 1 | F PC ,50 | A | P-ALL | ADMIN.PUBLICA | 20 | X | | 307 | | | BEAS DE SEGURA |
| | CENTRO DE DESTINO: | COFRADIA DE PESCADORES | | | | | | | | | | | ALMERIA |
| 512600 | SECRETARIO..... | 1 | F PC ,50 | A | P-ALL | ADMIN.PUBLICA | 20 | X | | 307 | | | ALMERIA |
| | CENTRO DIRECTIVO DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA | | | | | | | | | | | | |
| | CENTRO DE DESTINO: | CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD | | | | | | | | | | | |
| | CENTRO DIRECTIVO DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA | | | | | | | | | | | | |
| 625666 | TITULADO SUPERIOR..... | 2 | F PC ,50 | A | P-ALL | ADMIN.PUBLICA | 20 | X | | 307 | | | GRANADA |
| | CENTRO DE DESTINO: | DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA | | | | | | | | | | | SEVILLA |
| 625655 | TITULADO SUPERIOR..... | 1 | F PC ,50 | A | P-ALL | ADMIN.PUBLICA | 20 | X | | 307 | | | SEVILLA |
| | CENTRO DE DESTINO: | CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACION Y CIENCIA | | | | | | | | | | | |
| | CENTRO DIRECTIVO DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA | | | | | | | | | | | | |
| | CENTRO DE DESTINO: | I.E.S. "VIRGEN DE LAS NIEVES" | | | | | | | | | | | GRANADA |
| 796995 | TITULADO SUPERIOR..... | 1 | F PC ,50 | A | P-ALL | ADMIN.PUBLICA | 20 | X | | 307 | | | GRANADA |

| C O D I G O | DENOMINACIÓN | N U M E R O | A D M I N I S T R A C I O N | M O D O A C C E S O | T I P O A D M I N I S T R A C I O N | G R U P O | C U E R P O | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | | | LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS |
|----------------------------|--|----------------------------|--|--|--|-----------------------|----------------------------|---|--------------|----------------------------|------------------------------|------------|-----------|---|------------------------------------|
| | | | | | | | | ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL | C.D. C.C. | C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM | EXP | TITULACIÓN | FORMACIÓN | | |
| | | | | | | | | | | | | | | ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL | |
| 520233 | CONSEJERÍA / DRG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA CENTRO DE DESTINO: HUELVA D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC .SO A P-A11 ADMON.PUBLICA 20 X.... 307 | | | | | | | | | | | | | | HUELVA |
| 520933 | CONSEJERÍA / DRG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA CENTRO DE DESTINO: MALAGA D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC .SO A P-A11 ADMON.PUBLICA 20 X.... 307 | | | | | | | | | | | | | | MALAGA |
| 521125 | CONSEJERÍA / DRG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA CENTRO DE DESTINO: SEVILLA D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC .SO A P-A11 ADMON.PUBLICA 20 X.... 307 | | | | | | | | | | | | | | SEVILLA |
| 880075 | CONSEJERÍA / DRG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. ACCION E INSERCIÓN SOCIAL CENTRO DE DESTINO: SEVILLA DIR.GRAL. ACCION E INSERCIÓN SOCIAL TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC .SO A P-A11 ADMON.PUBLICA 20 X.... 307 LDO.C.ECON.Y/O ENPR. | | | | | | | | | | | | | | SEVILLA |
| 632462 | CONSEJERÍA / DRG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. ACCION E INSERCIÓN SOCIAL CENTRO DE DESTINO: CADIZ DIR.GRAL. ACCION E INSERCIÓN SOCIAL TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC .SO A P-A11 ADMON.PUBLICA 20 X.... 307 LDO. DERECHO LDO.C.ECON.Y/O ENPR. | | | | | | | | | | | | | | CADIZ |
| 852980 | CONSEJERÍA / DRG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA CENTRO DE DESTINO: HUELVA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC .SO A P-A11 ADMON.PUBLICA 20 X.... 307 | | | | | | | | | | | | | | HUELVA |
| 632966 | CONSEJERÍA / DRG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA CENTRO DE DESTINO: MALAGA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC .SO A P-A11 ADMON.PUBLICA 20 X.... 307 | | | | | | | | | | | | | | MALAGA |
| 852940 | CONSEJERÍA / DRG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA CENTRO DE DESTINO: MALAGA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC .SO A P-A11 ADMON.PUBLICA 20 X.... 307 LDO. DERECHO LDO.C.ECON.Y/O ENPR. | | | | | | | | | | | | | | MALAGA |

Ver Anexo II en página 15.288 del BOJA núm. 143, de 17.12.98

RESOLUCION de 22 de marzo de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Informática (B.2012).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012), convocadas por Orden de 8 de julio de 1998 (BOJA núm. 95, de 25 de agosto), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base novena de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de Puestos de Trabajo está establecido como PC,SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 22 de marzo de 1999.- La Secretaria General, Presentación Fernández Morales.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

PLAZAS PARA OPOSITORES, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA.

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES.

B.2012 - INFORMÁTICA.

DENOMINACIÓN CENTRO TRABAJO

| CODIGO | DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO | NUN. VAC. | ADS. | GRP. | MOD.ACCES. | NIV.C.ESPECIF. R.F.I.D.P.P.TSM | CUERPO | EXP | TITULACIÓN | OTROS REQUISITOS |
|---|--------------------------------|-----------|------|------|------------|--------------------------------|--------|-----|------------|------------------|
| CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA. | | | | | | | | | | |
| DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. | | | | | | | | | | |
| 404306 | ASESOR MICROINFORMÁTICA | 1 | F | BC | PC,SO | 20 XX - X - 763 | B2 | 1 | --- | --- |
| CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | | | | | | | | | | |
| DELEGACIÓN PROVINCIAL | | | | | | | | | | |
| 506244 | ASESOR MICROINFORMÁTICA | 1 | F | BC | PC | 20 XX - X - 776 | B2 | --- | --- | --- |
| CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA | | | | | | | | | | |
| DELEGACIÓN PROVINCIAL | | | | | | | | | | |
| SERVICIO DE APOYO TÉCNICO. | | | | | | | | | | |
| 420483 | PROGRAMADOR | 1 | F | BC | PC,SO | 19 XX - X - 706 | B2 | 1 | --- | --- |
| CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES | | | | | | | | | | |
| DELEGACIÓN PROVINCIAL | | | | | | | | | | |
| 632509 | PROGRAMADOR | 1 | F | BC | PC,SO | 19 X - XX - 706 | B2 | 1 | --- | --- |

Ver Anexo II en página 15.288 del BOJA núm. 143, de 17.12.98

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de marzo de 1999, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir un puesto de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Medio Ambiente, en virtud de la competencia que en materia de personal tiene atribuida por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de puesto de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados, para el desempeño del mismo, en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Medio Ambiente se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Avda. de Eritaña, 1, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «Curriculum Vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 3 de marzo de 1999.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O**CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION**

Código: 521034.
Denominación del puesto: Servicio de Area Técnica.
Centro directivo: D.P. Sevilla.
Centro de destino: D.P. Medio Ambiente en Sevilla.
Número de plaza: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A-B.
Cuerpo: P-A2.
Area funcional: Calidad Ambiental.
Area relacional: Gestión del Medio Natural.
Nivel: 26.
C. Específico: XXXX-1.557.
Experiencia: 3.
Requisitos RPT:
Méritos específicos:

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 22 de marzo de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

AL-CA-CO-GR-HU-JA-MA-SE, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Sevilla, 22 de marzo de 1999.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

A N E X O

Núm. Orden: 1.
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Málaga.
 Centro de destino: Residencia de Pensionistas.
 Código P.T.: 633670.
 Denominación del puesto: Director.

Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: AB.
 Cuerpo: P.A11.
 Modo Accs.: PLD.
 Area funcional: Administración Pública.
 Area relacional: Asuntos Sociales.
 Nivel C.D.: 26.
 C. Específico: XXXX-1.597.
 Requisitos para el desempeño:
 Exp.: 3.
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Estepona.
 Otras características:
 Méritos específicos:

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 24 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a entidades y grupos de corresponsales juveniles, en materia de juventud para el año 1998, al amparo de la norma que se cita.

Mediante la Orden de la Consejería de la Presidencia de 12 de mayo de 1998 (BOJA núm. 55, de 16 de mayo) se regulaban y convocaban las ayudas públicas a entidades y grupos de corresponsales juveniles en materia de juventud para el año 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como del artículo 9.3.º de la citada Orden, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la misma, a los beneficiarios, por el importe y para la finalidad que se indican, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.01.32.01.00.485.01.22D.7 y 01.01.32.02.00.485.00.22D.5, según la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 24 de febrero de 1999.- El Director General, Federico Pérez Peralta.

ENTIDADES REGIONALES

| ENTIDAD | PROYECTO | IMPORTE |
|---|---|------------|
| SCOUTS DE ANDALUCÍA - ASDE | PROGRAMA EDUCATIVO DE OCIO Y TIEMPO LIBRE | 7.718.000 |
| ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA DE ESTUDIANTES ANDALUCES - AUDEAN | CENTRO DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN JURIDICO (SOCIOECONOMICO LABORAL) | 4.000.000 |
| MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD DE ANDALUCÍA | PROMOCIÓN LABORAL JUVENIL, TALLER MECÁNICA DEL AUTOMOVIL | 1.900.000 |
| | TEATRO POR LA PAZ Y LA TOLERANCIA | 2.800.000 |
| | CUENTOS Y JUEGOS DEL MUNDO | 3.000.000 |
| | VOLUNTARIOS COOPERANTES PARA EL DESARROLLO EN PERU | 2.300.000 |
| JOVENES VECINOS DE ANDALUCÍA | CONTRA EL RACISMO HAY SOLUCIÓN | 2.800.000 |
| | EDUCADORES DE SEXUALIDAD VIH-SIDA | 1.130.000 |
| | VOLUNTARIADO SOCIAL, UNA ACTUACIÓN EN EL MEDIO AMBIENTE | 1.122.000 |
| UGT - JUVENTUD | PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO DEL PLAN EMPRESA JOVEN | 11.000.000 |
| | SEGUNDO ENCUENTRO PROVINCIAL DE ESCUELA TALLER Y CASAS DE OFICIOS | 1.000.000 |
| | PROGRAMA A.F.I. DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL | 2.000.000 |
| | VII ESCUELA DE PRIMAVERA | 1.000.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL ANDALUCES EN EUROPA, AJAE | PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN E INFORMACIÓN INTERNACIONAL DE LOS JOVENES ANDALUCES | 14.000.000 |
| FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y COMITÉS ANTISIDA DE ANDALUCÍA, FACASA | "CARA A CARA". PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA EN LOS JÓVENES ANDALUCES | 6.500.000 |
| FEDERACIÓN INTERDIOCESANA ANDALUZA DEL MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO, MSC | PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA 1998 | 7.718.000 |

| ENTIDAD | PROYECTO | IMPORTE |
|---|---|------------|
| GRUPO ECCUS DE COMUNICACIÓN | ECCUS ANDALUCÍA, LA VOZ UNIVERSITARIA | 10.000.000 |
| ASOCIACIÓN G. DEFENSA Y ESTUDIO DE LA NATURALEZA | CENTRO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL | 1.400.000 |
| | CAMPAMENTO "AL PASO 98" | 1.300.000 |
| | VAOLUNTARIOS POR EL MONTE | 1.300.000 |
| ARAÑA. TEJIDO DE ASOCIACIONES POR EL EMPLEO JUVENIL. | ANDALUCÍA EMPRENDE 1998-2000 (FASE1998) | 9.000.000 |
| ASOCIACIÓN DE MUJERES "GAVIOTA" | PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. | 2.500.000 |
| | PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE. | 1.500.000 |
| MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA | PROGRAMA GENERAL 1998 | 1.300.000 |
| JÓVENES CONTRA EL RACISMO Y LA POBREZA EN EUROPA | "EDUCACIÓN POR LA PAZ Y LA TOLERANCIA" | 500.000 |
| | CENTRO DE DINAMIZACIÓN E INFORMACIÓN JUVENIL. | 300.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL ANDALUZA DE ESTUDIANTES DE C.C.FE. Y FE.. AJESEC | PROGRAMA DE EMPLEO | 350.000 |
| | CONCURSO REGIONAL DE IDEAS EMPRESARIALES | 1.000.000 |
| | PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR "PUNTO DE ENCUENTRO UNIVERSIDAD-EMPRESA" | 300.000 |
| JUVENTUD OBRERA CRISTIANA DE ANDALUCÍA | PLAN DE ACTIVIDADES DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS JUVENILES DE ANDALUCÍA | 3.600.000 |
| JUVENTUD OBRERA CRISTIANA | PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES | 1.500.000 |
| JUVENTUDES ANDALUCISTAS | PROGRAMA DE ACTIVIDADES. TELÉFONO JOVEN DE EMPLEO | 1.100.000 |
| ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA | PLAN DE INTERVENCIÓN SOBRE EDUCACIÓN MEDIO AMBIENTAL | 500.000 |
| MOVIMIENTO DE JÓVENES DE ACCIÓN CATÓLICA | JORNADAS DE REFLEXIÓN: "QUEREMOS SER JÓVENES SOLIDARIOS" | 347.000 |
| NUEVAS GENERACIONES DE ANDALUCÍA | CAMPAÑA MEDIOAMBIENTAL "VERDE QUE TE QUIERO VERDE" | 100.000 |
| | "AGENDA PARA EL EMPLEO JÓVEN" | 100.000 |
| | "SIN SIDA" | 100.000 |
| DEPARTAMENTO REGIONAL DE LA JUVENTUD. USO | "SINDICALISMO Y JUVENTUD" | 1.100.000 |
| JUVENTUDES COMUNISTAS DE ANDALUCÍA | ALERTA ROJA-COMUNICACIÓN | 600.000 |
| CONFEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE APAS DE ANDALUCÍA. CODAPA | ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN JUVENIL | 300.000 |
| CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE MINUSVÁLIDOS FÍSICO | CURSOS DE FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO | 300.000 |
| SECCIÓN DE JUVENTUD FEDERACIÓN ANDALUZA DE SORDOS | PROGRAMA DE FORMACIÓN, DINAMIZACIÓN, OCIO Y TIEMPO LIBRE DE LOS JOVENES SORDOS ANDALUCES | 1.290.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL DE INMIGRANTES LUSO-AFRICANOS | TICHOS PARA TODOS | 500.000 |
| MISIONEROS DE LA ESPERANZA. MIES | ACTIVIDADES SOCIALES | 250.000 |
| COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA | PUNTOS DE INFORMACIÓN PARA EL FOMENTO DE INICIATIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL | 7.000.000 |
| FEDERACION ANDALUZA DE CENTROS JUVENILES EL PATIO | INFORMACIÓN, ORIENTACION Y ASESORAMIENTO JUVENIL A TRAVES DEL CENTRO DE INFORMACION SOBRE VOLUNTARIADO Y ASOCIACIONISMO | 1.700.000 |
| | FORMACION INTEGRAL DE LOS/LAS JOVENES DESDE EL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE. | 1.500.000 |
| JOVENES COLECTIVO DE UNIDAD DE LOS TRABAJADORES | PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA ASOCIACIONES | 700.000 |
| OCIO Y CREATIVIDAD | PROGRAMA DE ACTIVIDADES | 2.110.000 |

ENTIDADES Y GRUPOS DE CORRESPONSALES JUVENILES DE CARÁCTER PROVINCIAL

| ENTIDAD | PROYECTO | IMPORTE |
|--|---|---------|
| ALMERÍA | | |
| AMIGOS DEL LIBRO INFANTIL | XI SALÓN DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL ¡DE MIEDO! | 213.000 |
| ASOCIACIÓN ALMERÍA ACOGE | APRENDER LA DIVERSIDAD. YO TAMBIEN SOY DIFERENTE | 319.500 |
| ASOCIACIÓN CULTURAL JOAQUÍN RAMÍREZ | TALLER DEL COMIC | 135.000 |
| ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES ANTONIO MACHADO | ¿BUSCAS PISO? | 78.500 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL CONDOR | PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA JÓVENES DE ALMERÍA | 206.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL ROMAN LOS CUATRO CAÑOS | DESIDAMONOS | 248.500 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL ILLIPULA | 2ª SEMANA DE CINE:HAY OTROS CINES | 319.500 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL JOVENES SIN FRONTERAS | NO TE QUEDES SIN VENIR | 142.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL NEPTUNO | FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO JUVENIL EN TÉCNICAS DE ANIMACIÓN Y TIEMPO LIBRE | 419.000 |

| ENTIDAD | PROYECTO | IMPORTE |
|---|---|-----------|
| ASOCIACIÓN JUVENIL SAN JOSÉ OBRERO | PROGRAMA SOCIOCULTURAL DE LA ASOC.JUV. SAN JOSÉ OBRERO | 195.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL Y CULTURAL PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE | PREVENCIÓN DE HÁBITOS NOCIVOS, AFECTIVIDAD Y SIDA. | 137.000 |
| ASOCIACIÓN MÚSICO CULTURAL EL PORTILLO | VERANO JOVEN, AGOSTO CALIENTE | 123.000 |
| ASOCIACIÓN PROYECTO EUROPA | ALPUJARRA JOVEN | 426.000 |
| SOCIEDAD SEXOLÓGICA DE ALMERÍA | HACIA UN A EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL | 370.000 |
| ASOCIACIÓN CAMPOMAR | EL TRABAJO RURAL DESDE LA AGENDA 2000 | 106.500 |
| ASOCIACIÓN DE JUVENTUD INMIGRANTE DE ANDALUCÍA | ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN DE LOS JÓVENES VOLUNTARIOS INMIGRANTES Y ANDALUCES | 766.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL DE ANTIGUOS ALUMNOS SAGRADA FAMILIA DE ALMERÍA | CAMPAÑA ECOLOGISTA | 66.000 |
| | CAMPAMENTO DE VERANO PARA JÓVENES | 78.000 |
| | JORNADAS DE INFORMACIÓN SEXUAL PARA JÓVENES | 119.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL Y CULTURAL ALQUIBLA | ALMERÍA, CONOCE TU CIUDAD | 170.000 |
| | LENGUAJE DE SIGNOS ESPAÑOL | 301.000 |
| | PREVENCIÓN DE HÁBITOS NOCIVOS. AFECTIVIDAD Y SIDA: EL PUCHE | 82.000 |
| DOLORES FERRIZ PÉREZ (CORRESPONSALES JUVENILES) | GEVAS: CAMPAÑA PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN PURCHENA | 216.500 |
| LIGA ALMERJENSE DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR | ACTV. CULT. RECREATV.DE OCIO, Y T.L. Y/O SOLIDARIDAD ENTRE LA JUVENTUD | 323.000 |
| | VIVIENDO LA SEXUALIDAD | 206.000 |
| CÁDIZ | | |
| ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE MEDIACIÓN SOCIAL "EQUA" | UN MODELO INTEGRADO DE SERVICIOS PARA ASOCIACIONES DE JOVENES | 3.600.000 |
| C.E.T.L. BULULÚ | CRECIENDO HACIA EL FUTURO | 350.000 |
| LIGA GADITANA DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA POPULAR | EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ASOCIACIONES JUVENILES | 370.000 |
| ASOCIACIÓN CÁDIZ DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO SAHARAUI SALAMPAZ | ACTIVIDAD SOLIDARIDAD | 95.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL PRÓXIMO FUTURO DEL MARQUESADO | CONCIERTO EN APOYO DEL REFERENDUM DEL SAHARA OCCIDENTAL. | 1.035.000 |
| ASOCIACIÓN CARDIJN | INICIATIVAS DE EMPLEO | 2.350.000 |
| | DINAMIZACIÓN E INFORMACIÓN JUVENIL | 3.750.000 |
| | FOMENTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE | 250.000 |
| | ACTIVIDADES CULTURALES, TIEMPO LIBRE Y SOLIDARIDAD | 600.000 |
| | FOMENTO DE LOS VOLUNTARIOS | 550.000 |
| ASOCIACIÓN DE VECINOS BAHÍA GADITANA | CONOCE LA HISTORIA DE CÁDIZ Y SU PROVINCIA A TRAVÉS DE LA ARQUEOLOGÍA | 920.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL ALTERNATIVA JOVEN | PROYECTO DE ANIMACIÓN Y PREVENCIÓN CON JÓVENES EN DESVENTAJA | 121.500 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL MATAGALLO | ESCUELA Y MEDIO AMBIENTE | 113.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL NUEVA JUVENTUD DE TRILLE | COMUNICACIÓN JUVENIL. REVISTA LA MINDA | 280.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL TORRE DEL MAR | POR UN TIEMPO LIBRE CONSTRUCTIVO | 75.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENTUD 85 | GADEM DE GESTIÓN, ASESORAMIENTO Y DESARROLLO DE EMPLEO | 225.000 |
| | PROYECTO DE ORIENTACIÓN A LA VIVIENDA PARA LOS JÓVENES | 130.000 |
| ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA. | 50 ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS | 150.000 |
| CENTRO DE EDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE BURBUJA | PROYECTO DE JÓVENES PARA LA PARTICIPACIÓN DE OTROS JÓVENES | 150.000 |
| CENTRO DE EDUCADORES EN EL TIEMPO LIBRE LAS TORRES | PROYECTO DE INTERVENCIÓN CON JÓVENES "CENTRO JOVEN " | 92.500 |
| COLECTIVO DE JÓVENES EDUCADORES DE TIEMPO LIBRE | PROYECTO DE TALLER DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO PROFESIONAL DIRIGIDO A JÓVENES | 150.000 |
| | PROGRAMA DE EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL DESDE LA COMUNIDAD | 150.000 |
| GRUPO PACIFISTA ELAIA | TALLER PERMANENTE DE DOCUMENTACIÓN SOBRE EDUCACIÓN PARA LA PAZ, DERECHOS HUMANOS, PACIFISMO Y SOLIDARIDAD CON EL TERCER MUNDO | 74.000 |
| TALLER MEDIO AMBIENTE - AIRE LIBRE TAMAL | JOVENCUENTRO | 225.000 |

| ENTIDAD | PROYECTO | IMPORTE |
|--|---|---------|
| ASOCIACIÓN JUVENIL VÉRTICE | ACTIVIDADES DE EDUCACION EN TIEMPO LIBRE | 260.500 |
| PEDRO MORENO RUZ, RESPONSABLE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN JUVENIL DEL AYUNTAMIENTO DE CONIL | RED JOVEN | 260.000 |
| CÓRDOBA | | |
| ASOCIACIÓN CULTURAL GITANA | JORNADAS DE JOVENES GITANOS | 125.000 |
| ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS | PROYECTO DE DINAMIZACIÓN E INFORMACIÓN PARA JÓVENES SORDOS | 188.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL DE ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA ALCOTAN | PROYECTO CURSO 1998/99 | 180.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL DE MONTAÑA ROTPUNKT | "APRENDE DISFRUTANDO EN LA NATURALEZA JJJ" | 200.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL EL ALBERGUE | ASÍ SOMOS LOS JÓVENES | 125.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL EL HORNAZO | CREACIÓN DE UN ESPECTACULO DE ANIMACIÓN | 75.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL EMILIO PARTERA | EN RUTA'98 | 250.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL ESCUELA DEPORTIVO CULTURAL JUDEVAL | PROGRAMA DE PROMOCION DEPORTIVO Y CULTURAL PARA JÓVENES CON BAJOS RECURSOS | 160.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL GUSTAVO TORRES | PROGRAMA DE EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL A TRAVÉS DEL SENDERISMO | 100.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL LA UNIÓN DE ALMEDINILLA | AULA DE MUSICA | 50.000 |
| ASOCIACIÓN COLECTIVO DE INICIATIVAS DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURA IDEAS | PROYECTO COLECTIVO IDEAS | 300.000 |
| ASOCIACIÓN DE VECINOS PUENTE ROMANO | ¡VIVE TU TIEMPO LIBRE ! | 100.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL AFRICA EN EL CORAZON | I ENCUENTRO COMARCAL DE ASOCIACIONES JUVENILES "EL GUADIATO ACAMPA" | 150.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL DE ROL REANIMATOR | I ENCUENTRO COMARCAL DE ASOCIACIONES JUVENILES "EL GUADIATO ACAMPA" | 126.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL HISTRIÓN | ENCUENTROS DE ESCUELAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO ANDALUZAS. | 50.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL JESÚS NAZARENO | TORNEO JUVENIL DE FUTBOL SALA DE ENCINAS REALES | 96.000 |
| | SEMINARIO DE BUSQUEDA DE EMPLEO | 91.000 |
| | VII CONCURSO DE NARRATIVA | 25.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL MUELLE 50 | I ENCUENTRO COMARCAL DE ASOCIACIONES JUVENILES "EL GUADIATO ACAMPA" | 150.000 |
| ASOCIACIÓN PRO INMIGRANTES DE CÓRDOBA | ESPACIOS FORMATIVOS Y LÚDICOS HACIA LA INTEGRACIÓN PARA LA JUVENTUD INMIGRANTE | 250.000 |
| CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD DE CÓRDOBA | ADQUISICIÓN, ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE MATERIALES DE APOYO SOBRE PAZ Y SOLIDARIDAD (MALETA EDUCATIVA) | 170.000 |
| FERNANDO JURADO CASTILLO (CORRESPONSALES JUVENILES) | INTERCAMBIO JUVENIL "INTERJOVEN'98" | 50.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL POP ROCK MENCIANA | ¡TIENES MUCHO QUE DECIR ! MUSICALES 98 | 185.000 |
| GRANADA | | |
| ASOCIACIÓN ANDALUZA DE LESBIANAS Y GAIS NOS | I ENCUENTRO JUVENIL SOBRE SEXUALIDAD | 227.000 |
| ASOCIACIÓN HOGAR 20 | PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN Y COPARTICIPACIÓN EN EL MEDIO COMUNITARIO | 400.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL AMIGOS RADIO JUVENTUD | JORNADAS DE FUTBOL SALA EN LA ZONA NORTE "NOS MARCAMOS UN TANTO" | 50.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL LUDO | DINAMIZACIÓN DE UNA LUDOTECA | 114.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL NUEVA ANDALUCIA | VI ENCUENTRO JUVENIL "NUEVA ANDALUCIA" | 31.000 |
| | JORNADAS CULTURALES "98" | 26.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL GENIL | ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES EN BRÁCAN Y ADECUACION DE LA NUEVA SEDE DE LA ASOCIACION JUV. GENIL | 86.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL LUMBRE | EDUCACION EN EL TIEMPO LIBRE CON LOS NIÑOS Y JOVENES DEL BARRIO DE ALMANJAYAR | 47.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL LUNA NUEVA | DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE | 126.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL PÓRTICO | PROYECTO DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN EL TIEMPO LIBRE DESDE UNA PEDAGOGÍA PREVENTIVA | 117.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL PUERTA ABIERTA | AYUDAR A CRECER EN EL TIEMPO LIBRE | 91.000 |

| ENTIDAD | PROYECTO | IMPORTE |
|---|---|---------|
| ASOCIACIÓN JUVENIL RÍO GUARDAI | EDUCACION MEDIOAMBIENTAL | 45.000 |
| | ENCUENTROS JUVENILES | 60.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL SAN FRANCISCO JAVIER | CENTRO DE TIEMPO LIBRE PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES | 25.500 |
| | REVISTA JUVENIL: LA VOZ DEL JUNIOR | 30.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA AL YIBAL | ESCUELA DE NATURALEZA | 103.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL SOLIDARIDAD JOVEN | PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN HOGARES FUNCIONALES | 397.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL YURES | DISFRUTA CON SALUD | 33.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL ZUMAQUE | ALTERNATIVA JOVEN | 100.000 |
| COLECTIVO JUVENIL NATURAGALERA | GALERA, CONSERVACION Y DESARROLLO | 380.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL GAVARA | DISEÑO DE ITINERARIOS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO Y ANIMACIÓN SOCIOLABORAL PARA MEJORAR LAS PERSPECTIVAS DE EMPLEO DE LOS JÓVENES | 100.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL HOBBIES | JOVEN Y VERDE | 86.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL PARA LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE EQXENI | AULA URBANA QUINTA ALEGRE | 256.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL TITU TITU | SIN NOMBRE | 88.000 |
| ASOCIACIÓN LOS PRIMEROS | DINAMIZACION JUVENIL LUDICO DEPORTIVA | 127.000 |
| | MUJERES DEL FUTURO | 151.000 |
| | PLATAFORMA DE MOVILIZACION JUVENIL EN CAMPAÑAS TEMPORERAS | 396.000 |
| ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE ENFERMOS Y MINUSVALIDOS | CREACION DE LUDOTECA EN ATARFE | 44.000 |
| LIGA GRANADINA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR | INFORMACION EDUCATIVA Y FORMACION DESDE LA FAMILIA SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA | 93.000 |
| | TALLERES FORMATIVOS HACIA LA INTERCULTURALIDAD | 36.500 |
| | PROMOCION Y FORMACION DEL VOLUNTARIADO | 58.000 |
| | FORMACION DE AGENTES DE SALUD: ESPECIALIDAD EDUCACION SEXUAL | 71.000 |
| | INTERVENCION EN EL ESPACIO JOVEN DEL ZAIDIN | 59.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL SOCIOCULTURAL JAQUE | MUSICA JOVEN EN EL MEDIO PENITENCIARIO 98 | 192.000 |
| JÓVENES VECINOS DE GRANADA | SEMANA VERDE '98. NATURALEZA Y TIEMPO LIBRE | 65.000 |
| MARÍA VICTORIA CAMACHO JIMÉNEZ, RESPONSABLE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES DE MOTRIL | ENGANCHATE Y PARTICIPA EN LA SEMANA JOVEN | 212.000 |
| HUELVA | | |
| ASOCIACIÓN JUVENIL ALWADI | JUVENTUD, FUTURO JUVENIL EN NIEBLA | 100.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL CARABELA | ORATORIO 'CARABELA 98' | 300.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL EL PENITENTE | IV CERTAMEN FOTOGRAFIA "BONARES 98" | 50.000 |
| | DINAMIZACION E INFORMACION JUVENIL. REVISTA JUVENIL "EL PENITENTE" | 100.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL AJIMEZ | REVISTA DE INFORMACIÓN JUVENIL | 100.000 |
| | ACTIVIDADES ALTERNATIVAS A LA DROGADICCIÓN JUVENIL | 125.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL ENDOVELO | JÓVENES INFORMADOS JÓVENES SANOS | 100.000 |
| | JÓVENES OCUPADOS JÓVENES SOLIDARIOS | 100.000 |
| GRUPO JUVENIL MARABUJA | ENCUENTRO LOCAL DE JOVENES DE PUNTA UMBRIA. NOVIEMBRE 1998 | 150.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL GÉNESIS | JUVENTUD UNIDA POR EL DEPORTE | 100.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPOS DE AMISTAD | CAMPAMENTO URBANO PARA NIÑOS/AS EN SITUACIÓN DE RIESGO DE LA BDA. PÉREZ CUBILLAS Y HUELVA ACOGE | 205.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL JÓVENES CON FUTURO | DINAMIZACIÓN SOCIOCULTURAL "JOVENES CON FUTURO" | 60.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL METRÓPOLIS | INTERCAMBIO SOCIOCULTURAL ENTRE JOVENES DE LA SIERRA | 100.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL ONDA TRES | I JORNADAS DE LA JUVENTUD 'ONDA TRES' HUELVA | 100.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL SIN FIN | REVISTA 'SIN FRONTERA' | 150.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL AMIGOS DE LA NATURALEZA | RECUPERACIÓN DE ZONA VERDE | 50.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPO SCOUT ANTARES | CAMPAMENTO Y OTRAS ACTIVIDADES "ANTARES 98" | 100.000 |
| ASOCIACIÓN SOLIDARIA CON LOS PUEBLOS, LA UNIÓN DE LA SIERRA | SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN, TOLERANCIA Y PARTICIPACIÓN | 150.000 |

| ENTIDAD | PROYECTO | IMPORTE |
|--|---|------------------|
| CENTRO PARA EL ESTUDIO Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES EN LA FAMILIA | JOVEN!, APRENDE A BUSCAR TU EMPLEO | 200.000 |
| CLUB JUVENIL DE CANDON | CONSERVACIÓN Y REPOBLACIÓN DEL ENTORNO MEDIOAMBIENTAL DE CANDON | 80.000 |
| FRANCISCO FERIA GOMEZ | PONTE LAS PILAS | 50.000 |
| MACARENA MARTÍN FLORES | DINAMIZACIÓN E INFORMACIÓN JUVENIL EN CORTEGANA | 200.000 |
| OSCAR BAÑOS RAMIREZ | CANALIZACIÓN INFORMACIÓN INTERÉS JUVENIL HACIA LOS JÓVENES DE ARROYOMOLINOS Y LOS PUEBLOS VECINOS | 110.000 |
| TELEFONO DE LA ESPERANZA DE HUELVA JAÉN | PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE EN LA JUVENTUD | 200.000 |
| ASOCIACIÓN CULTURAL DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN GITANA DROM DEL GAO ROMANÓ | TIEMPO LIBRE. RESPUESTA EDUCATIVA | 145.000 |
| ASOCIACIÓN CULTURAL PILA PELLENDIA | FORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE UNA BANDA DE MÚSICA INFANTIL-JUVENIL | 261.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL AL ANDALUS 98 | EHEMOS UN PARTIDILLO ALTERNO HOBBY | 25.000 30.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL CÚCHARROS BANDOLEROS | CARTELERA SOLIDARIA | 101.000 |
| ASOCIACIÓN CULTURAL CORO CLÁSICO DEL CONSERVATORIO DE LINARES | ACTIVIDADES | 75.000 |
| | CONCIERTO MONOGRÁFICO DE LORCA | 75.000 |
| ASOCIACIÓN CULTURAL JUVENIL DE FUERTE DEL REY | PROGRAMA DE DESARROLLO, DINAMIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN JUVENIL | 80.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL CORNACHUELO | PROMOCIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE LA JUVENTUD DE CAMPILLO DE ARENAS | 261.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL DOMINGO SAVIO | SOLIDARIDAD JOVEN | 290.000 |
| | PROGRAMA DE FORMACIÓN DE JÓVENES ANIMADORES VOLUNTARIOS | 48.000 |
| | PROGRAMA DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL JUVENIL | 58.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL GETSEMANÍ II | MAQUETAS | 58.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL IUVENTA | PROYECTO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE | 197.100 |
| | PROYECTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE Y DE SOLIDARIDAD ENTRE LA JUVENTUD | 447.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL LA CIRCUNSTANCIA | VIVIR Y CONVIVIR CON JÓVENES | 58.000 |
| | UNIDOS POR EL DEPORTE | 50.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL LOS TOSCARES | EMPLÉATE | 40.000 |
| | 24 HORAS DE SOLIDARIDAD CON LOS ENFERMOS DE SIDA | 128.000 |
| | DEPORTE Y NATURALEZA EN MAGINA | 152.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL MORALEDIA DE ESTUDIANTES | PLAN DE AYUDA Y PROMOCIÓN SOCIAL "EL TOMILLO" | 190.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL PIEDRA DEL AGUILA | HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, PREVENCIÓN DE ALCOHOL Y DROGAS | 20.400 |
| | OPTIMIZACIÓN DE REUNIONES Y DISEÑO DE PROYECTOS | 16.500 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL PUERTA ABIERTA | PROGRAMA DE MEDIACIÓN LABORAL | 87.000 |
| | FOMENTO DE ACTITUDES TOLERANTES. POTENCIACIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES | 174.000 |
| | PROYECTO PARA LA PROMOCIÓN DE JÓVENES Y NIÑOS | 116.000 |
| | SEMANA LORQUIANA | 41.000 |
| | ACAMPADA | 47.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL ZAJDE | HERMANOS DE ALCAUDETE | 58.000 |
| | ZAJDE LA FUERZA DE LA PALABRA | 116.000 |
| | SEXO Y JUVENTUD | 78.000 |
| | FÓRMATE PARA EL FUTURO | 35.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL DE OCIO TIEMPO LIBRE SIERRA MORENA | PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN LA INFANCIA Y JUVENTUD | 435.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL JOBUMAR | PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS. JOBUMAR 1998 | 116.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL MUNDO RURAL | SEMINARIO SOBRE AUTOEMPLEO EN EL MUNDO RURAL | 127.000 |
| JÓVENES VECINOS DE UBEDA RENACIMIENTO | PRIMERA SEMANA DEL MOVIMIENTO VECINAL | 98.000 |
| LOURDES MARTÍNEZ SANCHEZ | PRIMER ENCUENTRO DE CORRESPONSALES JUVENILES | 87.000 |

| ENTIDAD | PROYECTO | IMPORTE |
|--|--|---------|
| MÁLAGA | | |
| ACCION ESTUDIANTIL ASOCIACION JUVENIL DE ESTUDIANTES. | III CURSOS DE VERANO UNIVERSIDAD DE MÁLAGA | 145.500 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL ECOLOGISTA EL DELFIN BLANCO | C.Q. JUVENTUD | 54.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL JÓVENES SOLIDARIOS | SEMANA JOVEN | 75.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL JUVENTUD EN MARCHA | COMUNICACIÓN, CAUCE DE VALORES | 75.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL LA ROSALEDA | PROMOCION E INSERCIÓN LABORAL JUVENIL/TALLERES DE ACTIVIDADES | 54.500 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL PALANGRE | JUEGO COMO RECURSO DE SENSIBILIZACIÓN EN EDUCACION AMBIENTAL | 45.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL PALOMA BLANCA | JÓVENES Y NATURALEZA | 81.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL SOCIOCULTURAL CANDILEJAS | PREVENCIÓN A PARTIR DE TALLERES DE PROMOCIÓN SOCIAL | 110.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL TRANS | FOMENTO DE INICIATIVAS DE NUEVAS EMPRESAS Y AUTOEMPLO | 112.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL VOLUNTARIOS EN ACCIÓN | ESTUDIO DE LA JUVENTUD RONDEÑA; POSTURAS ANTE EL EMPLEO | 100.000 |
| ANTONIO TORRES GUINDOS, RESPONSABLE DE LA CORRESPONSALIA JUVENIL DE LA OFIS DE LA LEGION/ACUARTELAMIENTO DE MONTEJAQUE | REPOBLACION FORESTAL | 49.500 |
| | 101 KM. EN 24 HORAS | 26.500 |
| | TU PRIMER TRABAJO | 51.000 |
| ASOCIACIÓN CONTRA LA POBREZA LA VOZ | TALLER DE ENCUENTRO LABORAL ALTERNATIVO | 290.000 |
| ASOCIACIÓN CULTURAL PACHAMAMA ANIMACIÓN | LA RADIO: UN MEDIO PARA LA INFORMACION Y PARTICIPACIÓN JUVENIL | 45.000 |
| ASOCIACIÓN DE VECINOS MANGAS VERDES (VOCALÍA DE JUVENTUD) | PREPÁRATE PARA EL FUTURO: MÓDULO FORMATIVO DE IMAGEN Y SONIDO. | 75.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL ALDABA | PROGRAMA DE ACTIVIDADES EUROJOVEN | 63.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL ARCONTE | PROGRAMA DE ACTIVIDADES SOCIO Y TIEMPO LIBRE | 50.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL AUTA | MONITOR Y MATERIAL: TALLER MODELACIÓN BARRO ALFARERÍA ANDALUZA | 60.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL CADU | VOLUNTARIADO JOVEN | 33.000 |
| | AULA JOVEN | 57.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL COLECTIVO POR LA PAZ Y LA SOLIDARIDAD | APOYO A INICIATIVAS DE EMPLEO JUVENIL | 71.000 |
| | VERANO CULTURAL 98 | 40.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL FUTUROS AMIGOS | TU FUTURO COMIENZA HOY: CONÓCETE, FÓRMATE Y COMIENZA A BUSCAR TRABAJO. | 185.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPOS DE AMISTAD | PLAN DE ORIENTACIÓN, PROMOCIÓN, INSERCIÓN LABORAL | 47.000 |
| | PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, OCIO... | 71.000 |
| | PUNTO DE INFORMACION JUVENIL "CHISPA" | 27.500 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL JÓVENES DE ESPERANZA | CONSERVA Y DISFRUTA EL MEDIO AMBIENTE | 54.000 |
| | OLIMPIADA DE DEPORTES Y JUEGOS DE MESA | 26.500 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL JUMAVI | AUTOFORMACIÓN EN EL OCIO | 75.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL LA UTOPIA JUVENIL DE MÁLAGA | ENCUENTROS INTERGENERACIONALES | 26.500 |
| | VIVIENDA JOVEN | 26.500 |
| | ENCUENTRO CON LA NATURALEZA | 27.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL LOS MORTERETES | ALMARCHAL | 70.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL VICTORIA JOVEN | CAMPAMENTO DE VERANO EN LA ZONA DE ACAMPADA "EL ALCÁZAR"ALCAUCIN | 70.000 |
| ASOCIACIÓN PROMOCIÓN SOCIAL EN ACCIÓN | TALLER DE FORMACIÓN DE MONITORES EN SEXUALIDAD | 115.000 |
| BOSQUES DE ESPAÑA/BENALMADENA | ANIMACION CULTURAL/INTERVENCIÓN AMBIENTAL EN LA POBLACIÓN JUVENIL | 50.000 |
| ESTHER GALACHO HARRIERO, RESPONSABLE DE LA CORRESPONSALÍA DE JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS | NADIE SIN INFORMACION | 86.000 |
| GRUPO DE ACCIÓN SOCIAL MULTIDISCIPLINAR | OFICINA MUNICIPAL DEL VOLUNTARIADO DE CÁRTAMA | 81.000 |
| JOAQUÍN JESÚS SEGURA BÁEZ, RESPONSABLE DE LA CORRESPONSALÍA JUVENIL DEL I.E.S. BEN GABIROL | PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN CULTURAL | 84.000 |
| JÓVENES MISIONEROS DE LA ALEGRÍA | EUROAVENTURA 2000 | 47.500 |

| ENTIDAD | PROYECTO | IMPORTE |
|--|---|------------------|
| MARÍA JESÚS GARCÍA RIVAS, RESPONSABLE DE LA CORRESPONSALÍA JUVENIL DE ALGARROBO | "KAPANKALA" TU PUNTO DE ENCUENTRO P.E.J. PUNTOS DE EMPLEO JUVENIL | 49.500 69.000 |
| MOVIMIENTO DE ACCIÓN CRISTIANA | TALLERES EN TU BARRIO | 69.000 |
| RODRIGO BOCANEGRA VALDES, RESPONSABLE DE LA CORRESPONSALÍA DE JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS | LOCALES DE OCIO=INTERMEDIARIOS | 80.000 |
| SERGIO MORALES MENA, RESPONSABLE DE LA CORRESPONSALÍA JUVENIL DE RONDA | CORRESPONSALÍAS JUVENILES DE RONDA | 90.000 |
| SUSANA PALMA BENÍTEZ, RESPONSABLE DE CORRESPONSALES JUVENILES DE PERIANA | JÓVENES EN LA EMPRESA | 63.000 |
| ASOCIACIÓN TORIFS. JUVENTUD POPULAR EUROPEA | APRENDIENDO A CONVIVIR | 53.000 |
| JONIMAR | NOS GUSTA SER ASI | 90.000 |
| JÓVENES DEL MOVIMIENTO POR LA DEMOCRACIA | TALLERES DE EDUCACION PARA LA PAZ | 83.500 |
| JUAN JOSÉ SANTANA SEDEÑO, RESPONSABLE DE LA CORRESPONSALÍA JUVENIL DE MIJAS | PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN LABORAL CON JÓVENES | 190.000 |
| LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR | APOYO PARA EL AUTOEMPLEO/AUTOEMPLEO PARA JOVENES SOCIALMENTE DESFAVORECIDOS | 120.000 |
| MARÍA JOSÉ CASILARI MARTÍN, RESPONSABLE DEL TALLER DE CORRESPONSALES JUVENILES I.E.S. LA ROSALEDA | DINAMIZACION TALLER CORRESPONSALES JUVENILES | 75.000 |
| NATALIA GÓMEZ MADUEÑO, RESPONSABLE DE LA CORRESPONSALÍA JUVENIL DE MIJAS | DISFRUTA DE TU TIEMPO LIBRE EN MIJAS | 120.000 |
| RAFAEL MUÑOS RODRIGUEZ, RESPONSABLE DE LA CORRESPONSALÍA JUVENIL DE MIJAS-COSTA | MUEVE LA INFORMACIÓN | 85.000 |
| SOCIEDAD EXCURSIONISTA DE MÁLAGA | PROMOCIÓN EN LA JUVENTUD MALAGUEÑA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA NATURALEZA | 70.000 |
| SEVILLA | | |
| ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS ANCLAJE | MECÁNICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMÓVIL | 170.000 |
| ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN EN SIDA CONTIGO | PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA ENTRE JÓVENES BASADO EN LA METODOLOGÍA DE EDUCACIÓN ENTRE IGUALES. | 200.000 |
| ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIDAD DE BELLAVISTA | PASA CALLE DE ANIMACIÓN | 80.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL ALDABA | VOLUNTARIOS ENTRE LOS JÓVENES | 40.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL ALGAZARA | DIVIERTETE APRENDIENDO " NO SOLO, MEJOR TODOS JUNTOS. | 40.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL ANDRAGORA TEATRO | 2.000 | 465.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL BAETURIA | INTERVENCIÓN Y DINAMIZACIÓN SOCIAL PARA JÓVENES | 40.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL CRUZ DE MAYO | VERBENA DEL BARRIO MADRE DE DIOS | 45.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA | PROYECTO DE ACTIVIDADES | 40.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL EL PORCHE | INICIATIVAS PARA EL FOMENTO SOCIOCULTURAL Y LABORAL PARA EL COLECTIVO DE JÓVENES DE CASTILLEJA DEL CAMPO | 50.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL GENTE JOVEN | PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES CULTURALES PARA 1.998 | 105.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPO BON | LA ALTERNATIVA MÁGICA | 85.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL INALBIS | FOMENTO Y PROMOCIÓN DE VOLUNTARIADO JUVENIL. | 315.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL JÓVENES AMIGOS | PROGRAMA DE ACTIVIDADES CURSO 1998 | 90.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL JÓVENES MISIONEROS POR EL TERCER MUNDO HORONYA | ALDEA SOLITARIA | 70.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL KONTRAKORRIENTE | TALLERES DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y DESARROLLO PERSONAL | 70.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL LA ARDILLA AVENTURERA | DINAMIZACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL PARA JÓVENES | 75.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL ALTERNATIVA DE BARRIO | CENTRO SOCIAL DE LA JUVENTUD DEL CERRO DEL AGUILA. UN ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN Y LA SOLIDARIDAD. | 285.000 |

| ENTIDAD | PROYECTO | IMPORTE |
|---|---|---------|
| ASOCIACIÓN JUVENIL LA COLMENA | PROYECTO DE ACTIVIDADES PARA JÓVENES DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS | 105.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL MONTAÑEROS DE TORREBLANCA | OTRAS OPCIONES AL TIEMPO LIBRE: NUESTRO GRUPO | 75.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL SOCIOCULTURAL SANDOCAN | ACTIVIDADES | 120.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL TRIANA VERDE | JUVENTUD Y BARRIOS | 525.000 |
| COLECTIVO DE INICIATIVAS DE PROMOCIÓN DE EMPLEO | TALLERES OCUPACIONALES C.I.P.E. | 60.000 |
| JÓVENES POR EL DESARROLLO ANDALUZ | ASESORÍA JURÍDICA | 110.000 |
| MARCOS RIVERO CUADRADO (CORRESPONSAL JUVENIL DE JUVENTUD OBRERA CRISTIANA DE ANDALUCÍA) | CORRESPONSALIAS PARA LA DINAMIZACIÓN Y LA INFORMACIÓN JUVENIL | 600.000 |
| WASLALA COLECTIVO PARA LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL | CONSTITUCIÓN DE UNA RED IBEROAMERICANA | 300.000 |
| ASOCIACIÓN CULTURAL CACHEU GUINEA BISSAU | ATENCIÓN Y EDUCACIÓN SEXUAL Y HABITOS DE VIDA SALUDABLE | 300.000 |
| ASOCIACIÓN CULTURAL LA FUENTE | PROGRAMA DE ANIMACIÓN EDUCATIVA | 345.000 |
| ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN JOSE OBRERO | TALLER Y MUESTRA JOVEN DE TEATRO | 45.000 |
| | TALLERES MEDIOAMBIENTALES | 70.000 |
| | CROSS URBANO. POR UN SAHARA LIBRE | 65.000 |
| ASOCIACIÓN EDUCATIVA CATRE | LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ EN LA ESCUELA. I.E.S. PABLO PICASSO | 90.000 |
| | LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ EN LA ESCUELA. I.E.S. V CENTENARIO | 90.000 |
| | LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ EN LA ESCUELA. I.E.S. LOS VIVEROS | 90.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL ACERCANDO REALIDADES | PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS | 85.000 |
| | AULA DE LA NATURALEZA CUENTA CONMIGO | 230.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL EL RONDO | EL MUNDO, ¿TU MUNDO? | 40.000 |
| | MOVIDA EL RONDO - CAMPAMENTO EL RONDO | 40.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL ESQUIRMO | MEDIO AMBIENTE Y ASOCIACIONES | 110.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL MAFALDA | PROYECTO DE SUBVENCIÓN | 60.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL OMEGA | GUÍA INFORMÁTICA. JORNADA PARA ASOCIACIONES | 120.000 |
| | ATENCIÓN SEXUAL | 75.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL SENDA NORTE | ACTIVIDADES AÑO 1998 | 40.000 |
| GRUPO ECOLOGISTA SIERRA NORTE DE SEVILLA | VI JORNADAS ECOLOGISTAS DE GRESINS - CEPA | 95.000 |
| LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR - LIGA SEVILLANA | FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO JUVENIL | 50.000 |
| | EDUCACIÓN SEXUAL PARA JÓVENES | 65.000 |
| UNIÓN ROMANI JUVENTUD | EL FLAMENCO. VEHÍCULO ANDALUZ DE CONVIVENCIA Y TOLERANCIA. | 79.684 |
| | VOLUNTARIADO ANDALUZ CONTRA EL RACISMO | 50.000 |

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 16 de marzo de 1999, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998.

Determinada por Decreto 136/1998, de 23 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1998, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación provincial de Huelva ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subven-

ción a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.1 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 136/1998, de 23 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998,

DISPONGO

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Huelva al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 1998.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Huelva por un importe total de 139.347.337 ptas. desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones Locales detalladas en el mismo, en el que consta, igualmente, las aportaciones de la Administración estatal, provincial y local.

Tercero. Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Seguimiento para el Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1998 y para las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo.

Cuarto. Conforme dispone el artículo 8 del Decreto 136/1998, de 23 de junio y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1997, la Diputación Provincial de Huelva podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 185.796.438 ptas.

Quinto. La Diputación Provincial de Huelva deberá remitir a la Consejería de Gobernación y Justicia antes del 31 de diciembre de 1999, valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establece el Decreto y el Convenio regulador del Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998.

En cualquier caso, el expediente correspondiente a la citada valoración debe aportar certificación acreditativa en la que se indique relación municipalizada de todos y cada uno de los proyectos de obras realizadas con indicación expresa de las cuantías finales aportadas por cada uno de los organismos participantes.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, las Entidades Locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998 y en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Diputación Provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 16 de marzo de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO

| <u>MUNICIPIO</u> | <u>I. N. E. M.</u> | <u>JUNTA AND</u> | <u>DIPUTACION</u> | <u>MUNICIPIO</u> |
|---------------------------|--------------------|------------------|-------------------|------------------|
| ALAJAR | 9.132.504 | 2.739.751 | 913.250 | 0 |
| ALMENDRO (EL) | 24.370.955 | 7.311.287 | 2.437.095 | 0 |
| ALMONASTER LA REAL | 14.091.684 | 4.195.898 | 1.398.632 | 0 |
| ALMONTE | 5.074.680 | 1.522.404 | 507.468 | 0 |
| AROCHE | 40.147.877 | 12.044.342 | 4.014.780 | 0 |
| ARROYOMOLINOS DE LEON | 14.448.590 | 4.334.577 | 1.444.859 | 1.068.273 |
| BEAS | 4.262.284 | 1.278.685 | 426.228 | 6.066.150 |
| BOLLULLOS PAR DEL CONDADO | 7.300.926 | 2.190.278 | 730.092 | 0 |
| CABEZAS RUBIAS | 12.876.515 | 3.862.954 | 1.287.651 | 40.423 |
| CALA | 13.594.627 | 4.078.388 | 1.359.462 | 1.434.287 |
| CALAÑAS | 66.787.366 | 20.036.335 | 6.678.778 | 0 |
| CAMPILLO (EL) | 6.308.792 | 1.892.638 | 630.879 | 0 |
| CAMPOFRIO | 3.469.139 | 1.040.741 | 346.914 | 109.095 |
| CASTAÑO DEL ROBLEDO | 3.151.330 | 945.399 | 315.133 | 16.407 |
| CERRO DE ANDEVALO (EL) | 34.887.820 | 10.466.345 | 3.488.782 | 15.272.463 |
| CUMBRES MAYORES | 14.893.357 | 4.468.007 | 1.489.335 | 4.574.388 |
| ENCINASOLA | 21.733.600 | 6.520.080 | 2.173.360 | 20.380 |
| GALAROZA | 14.220.648 | 4.266.194 | 1.422.064 | 41.984 |
| GIBRALEON | 7.035.138 | 2.110.541 | 703.514 | 485.807 |
| GRANADO (EL) | 32.952.936 | 9.849.499 | 3.283.166 | 48.509 |
| HIGUERA DE LA SIERRA | 6.428.999 | 1.928.700 | 642.900 | 0 |
| ISLA-CRISTINA | 14.402.087 | 4.320.626 | 1.440.208 | 10.020.357 |
| LEPE | 17.307.466 | 5.192.240 | 1.730.746 | 13.654.456 |
| LUCENA DEL PUERTO | 10.850.527 | 3.255.158 | 1.085.052 | 5.804 |
| MARINES (LOS) | 7.102.464 | 2.130.739 | 710.246 | 0 |
| PALMA DEL CONDADO (LA) | 8.250.073 | 2.475.022 | 825.007 | 0 |
| PATERNA DEL CAMPO | 4.738.215 | 1.421.465 | 473.821 | 0 |

| <u>MUNICIPIO</u> | <u>I. N. E. M.</u> | <u>JUNTA AND</u> | <u>DIPUTACION</u> | <u>MUNICIPIO</u> |
|---------------------------|--------------------|--------------------|-------------------|-------------------|
| ROCIANA DEL CONDADO | 5.820.704 | 1.746.211 | 582.070 | 16.174 |
| SAN BARTOLOME DE LA TORRE | 8.253.926 | 2.476.178 | 825.392 | 4.926 |
| SANLUCAR DE GUADIANA | 6.030.992 | 1.809.298 | 603.099 | 154.935 |
| SANTA ANA LA REAL | 14.915.744 | 4.474.724 | 1.491.574 | 0 |
| SANTA OLALLA DE CALA | 8.509.288 | 2.552.785 | 850.928 | 1.086.997 |
| ZALAMEA LA REAL | 1.366.160 | 409.848 | 136.616 | 52.708 |
| TOTALES | 464.717.413 | 139.347.337 | 46.449.101 | 54.174.523 |

RESOLUCION de 15 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 136/99-1.º RG 436 y 135/99-1.º RG 434 y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 136/99-1.º RG 436 y 135/99-1.º RG 434 interpuesto por CSI-CSIF, contra las Ordenes de 20 y 30 de noviembre de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en los siguientes Cuerpos de la Administración General de la Junta de Andalucía: Superior Facultativo, Opción Geología, código A.2014, y Superior Facultativo, Opción Medicina, código A.2009, publicadas en BOJA de los días 15 y 24 de diciembre de 1998,

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 136/99-1.º RG 436 y 135/99-1.º RG 434.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 15 de marzo de 1999.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 22 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 2615/98, 2621/98 y 2623/98 y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 2615/98, 2621/98 y 2623/98, interpuestos por CSI-CSIF, contra las Ordenes de 17 de septiembre, 6 y 19 de octubre de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en los siguientes Cuerpos de la Administración General de la Junta de Andalucía: Técnicos de Grado Medio, Opción Arquitectura Técnica, código

B.2001; Superior Facultativo, Opción Letrados de Administración Sanitaria, código A.2020, y de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General, código B.1100, publicadas en BOJA de los días 3 y 22 de octubre y 5 de noviembre de 1998,

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 2615/98, 2621/98 y 2623/98.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 22 de marzo de 1999.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 5 de abril de 1999, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa de transporte urbano de viajeros Herederos de José Castillo, SA, de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Federación Provincial de Transportes y Telecomunicaciones de Comisiones Obreras de Jaén, ha sido convocada huelga desde las 7,00 horas del día 12 de abril de 1999, con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa de transporte urbano de viajeros de Herederos de José Castillo, S.A.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos,

evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Herederos de José Castillo, S.A., de Jaén, presta un servicio esencial para la comunidad, cual es facilitar el ejercicio de la libre circulación de los ciudadanos en la ciudad de Jaén, y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido derecho fundamental. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en la indicada ciudad colisiona frontalmente con el derecho proclamado en el artículo 19 de la Constitución española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido posible ello, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Herederos de José Castillo, S.A., convocada desde las 7,00 horas del día 12 de abril de 1999, con carácter de indefinida, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de abril de 1999

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO CARMEN HERMOSIN BONO
Consejero de Trabajo e Industria Consejera de Gobernación y Justicia

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social. Ilmo. Sr. Director General de Administración Local. Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y del Gobierno de Jaén.

ANEXO

Se garantizará el 25% de los servicios prestados en situación de normalidad durante las horas punta (6 a 9 y de 18 a 21 horas) y el mantenimiento de un autobús por línea el resto de las horas.

RESOLUCION de 5 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede subvenciones a las Sociedades Cooperativas Andaluzas que se relacionan.

Resolución de 5 de marzo de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1997, modificada por la Orden de 17 de diciembre de 1998, se conceden subvenciones en concepto de Subvención al empleo en Universitarios a las Sociedades Cooperativas Andaluzas que a continuación se relacionan.

Expte.: JT.01.GR/99.
Beneficiario: Cocikinze, Soc. Coop. And.
Importe subvención: 1.500.000 ptas.

Granada, 11 de marzo de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 5 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede subvenciones a las Sociedades Cooperativas Andaluzas que se relacionan.

Resolución de 5 de marzo de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1997, modificada por la Orden de 17 de diciembre de 1998, se conceden subvenciones en concepto de Asistencia Técnica a las Sociedades Cooperativas Andaluzas que a continuación se relacionan.

Expte.: AT.01.GR/99.
Beneficiario: Cocikinze, Soc. Coop. And.
Importe subvención: 1.236.000 ptas.

Expte.: AT.02.GR/99.
Beneficiario: K2 Granada Seguros, Soc. Coop. And.
Importe subvención: 337.500 ptas.

Granada, 5 de marzo de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 9 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, Servicio de Personal y Asuntos Generales, por la que se delega la competencia de autenticar copias de documentos.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos salvo cuando los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

En desarrollo de la precitada norma legal, el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, dispone que la competencia para la autenticación de copias de documentos pri-

vados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos. No obstante, dado que en la actualidad no está cubierta la Jefatura de Sección responsable del Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte, con el fin de salvar las dificultades que existen para autenticar las copias de documentos privados y públicos y en uso de la competencia atribuida en el párrafo segundo del citado artículo 23,

RESUELVO

Primero. Se delega la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos que se presenten en el Registro General de la Consejería en los titulares de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Esta delegación, que será revocable en cualquier momento, se ejercerá en todo caso con sujeción al Decreto 204/1995, de 29 de agosto, de la Consejería de Gobernación, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 47.2.d) de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. En las compulsas que se realicen en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente tal circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 9 de marzo de 1999.- El Jefe del Servicio de Personal y Asuntos Generales, José Castillo Pina.

ANEXO

Asesor Técnico. Código 853698 (1 Titular).

Negociado de Tramitación. Código 853810 (2 Titulares).

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 16 de marzo de 1999, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 345/99 (Sección 1.ª/12).

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 345/99 (Sección 1.ª/12), interpuesto por doña M.ª Luisa Labela Medina, en nombre de don Félix Ballesteros Fernández, contra el Decreto 282/1998, de 29 de diciembre de 1998, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 149, de 31 de diciembre de 1998), por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1998 de los Centros Asistenciales dependientes del Servicio Andaluz de Salud (SAS), dentro del plazo concedido al efecto.

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 345/99 (Sección 1.ª/12).

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Granada, del Tribunal superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Emplazar a todas las personas interesadas en el mismo para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de marzo de 1999

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de marzo de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Sierra del Agua para el Instituto de Educación Secundaria de Guadalcanal (Sevilla).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Paseo de la Cruz, s/n, de Guadalcanal (Sevilla), se acordó proponer la denominación específica de «Sierra del Agua» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Sierra del Agua» para el Instituto de Educación Secundaria de Guadalcanal (Sevilla) con Código núm. 41.701.584, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 2 de marzo de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 4 de marzo de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Costa del Sol para el Instituto de Educación Secundaria de Torremolinos (Málaga).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Periodista Federico Alba, 23, de Torremolinos (Málaga), se acordó proponer la denominación específica de «Costa del Sol» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Costa del Sol» para el Instituto de Educación Secundaria de Torremolinos (Málaga), con Código núm. 29.700.916, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 4 de marzo de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 4 de marzo de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Laguna de Tollón para el Instituto de Educación Secundaria de El Cuervo (Sevilla).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Avda. Blas Infante, s/n, de El Cuervo (Sevilla), se acordó proponer la denominación específica de «Laguna de Tollón» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Laguna de Tollón» para el Instituto de Educación Secundaria de El Cuervo (Sevilla), con Código núm. 41.702.059, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 4 de marzo de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 8 de marzo de 1999, por la que se acuerda la supresión de la autorización condicionada y el cese de actividades del Centro privado Virgen de la Cabeza de Córdoba.

Visto el expediente incoado al Centro privado «Virgen de la Cabeza», con Código 14002765, sito en el Paseo de la Victoria, núm. 57, de Córdoba, que fue autorizado condicionalmente para 1 unidad de Jardín de Infancia con 40 puestos escolares por Orden Ministerial de 11 de octubre de 1974 (BOE de 13 de noviembre) y para 8 unidades de Educación General Básica con capacidad para 320 puestos escolares por Orden Ministerial de 23 de septiembre de 1974 (BOE de 21 de octubre). Ambas autorizaciones estaban condicionadas a la realización de obras necesarias para la adaptación a los módulos establecidos y nunca llegaron a efectuarse.

Resultando que según preceptúa la Disposición Transitoria Quinta, apartados 4 y 5, del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE del 26), el Centro Virgen de la Cabeza ha dejado de tener la condición de centro autorizado para impartir las enseñanzas comprendidas en la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, por no haber obtenido la autorización definitiva con anterioridad a la finalización del plazo establecido en dicha disposición.

Resultando que a la titularidad se le ha dado el trámite de vista y audiencia, previsto en el artículo 27 del Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general.

Vista la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general, que regula, asimismo, el procedimiento de cese de actividades de los centros escolares privados.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Suprimir las unidades autorizadas condicionalmente y autorizar el cese total de actividades al Centro privado «Virgen de la Cabeza» de Córdoba, con Código 14002765, a partir

del curso 1999/2000, quedando nulas y sin ningún efecto las disposiciones que autorizaron provisionalmente el funcionamiento de dicho Centro, siendo necesario para el caso de que el titular instase la reapertura del mismo, dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, y demás disposiciones en materia de autorización de centros docentes privados.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de marzo de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de marzo de 1999, por la que se autoriza la denominación específica de Andrés Segovia para el Conservatorio Profesional de Música de Linares.

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Conservatorio Profesional de Música de Linares, con domicilio en la calle de Huerta de las Eras, núm. 16, se acordó proponer la denominación específica de «Andrés Segovia» para dicho Centro.

Visto el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Andrés Segovia» para el Conservatorio Profesional de Música de Linares, con Código núm. 23700128, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de marzo de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 15 de marzo de 1999, por la que se autorizan determinadas especialidades en los Conservatorios de Música y de Danza de Andalucía.

Con el fin de continuar la aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo en los Conservatorios de Música y de Danza, así como de acometer la planificación prevista en estas enseñanzas, teniendo en cuenta los informes facilitados por las Delegaciones Provinciales, y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo 1. Se amplían a profesional los Conservatorios Elementales relacionados en el Anexo I.

Artículo 2. Se autorizan las nuevas especialidades, que en cada caso se indican, para impartirse en aquellos Centros docentes que se relacionan en el Anexo II.

Artículo 3. Como consecuencia, las especialidades resultantes autorizadas a los Centros anteriores será la establecida en el Anexo III.

Disposición Final Primera. Se autoriza a las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Educación y Ciencia afectadas a dictar cuantas normas sean precisas para la aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Disposición Final Segunda. La presente Orden surtirá efectos académicos desde el comienzo del curso 1999-2000.

Disposición final Tercera. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de marzo de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

Anexo I

Localidad: Cádiz
Conservatorio Elemental de Danza
Código: 11701176

Localidad: La Línea de la Concepción
Conservatorio Elemental de Música "Muñoz Mollada"
Código: 11700071

Anexo II

ALMERÍA
Localidad: Almería
Conservatorio Profesional de Música
Código: 04600022
Especialidades: Oboe, Fagot y Trompa.

CÁDIZ
Localidad: Cádiz
Conservatorio Profesional de Música.
Código: 11007788
Especialidades: Fagot, Trompa y Contrabajo.

Localidad: Cádiz
Conservatorio Profesional de Danza
Código: 11701176
Especialidades: Danza Española y Danza Clásica.

Localidad: La Línea de la Concepción
Conservatorio Profesional de Música "Muñoz Mollada"
Código: 11700071
Especialidades: Flauta Travesera, Oboe, Fagot, Trompa, Viola y Contrabajo.

CÓRDOBA
Localidad: Cabra
Conservatorio Elemental de Música
Código: 14700109
Especialidad: Violonchelo.

Localidad: Lucena
Conservatorio Elemental de Música
Código: 14700122
Especialidad: Viola

Localidad: Pozoblanco
Conservatorio Elemental de Música
Código: 14700134
Especialidad: Viola

GRANADA
Localidad: Granada
Conservatorio Superior de Música
Código: 18009781
Especialidad: Acordeón.

Localidad: Guadix
Conservatorio Elemental de Música
Código: 18700220
Especialidad: Violonchelo.

Localidad: Motril
Conservatorio Elemental de Música
Código: 18700207
Especialidad: Viola.

HUELVA
Localidad: Huelva
Conservatorio Profesional de Música
Código: 21004157
Especialidades: Fagot y Contrabajo.

JAÉN
Localidad: Linares
Conservatorio Profesional de Música
Código: 23700128
Especialidades: Oboe, Fagot y Trompa.

MÁLAGA
Localidad: Antequera
Conservatorio Elemental de Música
Código: 29700539
Especialidad: Violín.

Localidad: Ronda
Conservatorio Elemental de Música
Código: 29700539
Especialidad: Violonchelo.

SEVILLA
Localidad: Sevilla
Conservatorio Profesional de Música "Francisco Guerrero"
Código: 41700269
Especialidades: Fagot y Contrabajo.

Localidad: Sevilla
Conservatorio Elemental de Música "Macarena"
Código: 41700282
Especialidad: Contrabajo.

Localidad: Alcalá de Guadaíra
Conservatorio Elemental de Música
Código: 41700804
Especialidad: Violín.

Anexo III

ALMERÍA
Localidad: Almería
Conservatorio Profesional de Música
Código: 04600022
Especialidades: Canto, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta Travesera, Guitarra, Oboe, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Violín y Violonchelo.

CÁDIZ
Localidad: Cádiz
Conservatorio Profesional de Música
Código: 11007788
Especialidades: Canto, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta Travesera, Flauta de Pico, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trompa, Trompeta, Viola, Violín y Violonchelo.

Localidad: Cádiz
Conservatorio Profesional de Danza
Código: 11701176
Especialidades: Danza Española y Danza Clásica.

Localidad: La Línea de la Concepción
Conservatorio Profesional de Música "Muñoz Mollada"
Código: 11700071
Especialidades: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta Travesera, Guitarra, Oboe, Piano, Trompa, Viola, Violín y Violonchelo.

CÓRDOBA
Localidad: Cabra
Conservatorio Elemental de Música
Código: 14700109
Especialidades: Clarinete, Guitarra, Piano, Saxofón, Violín y Violonchelo.

Localidad: Lucena
Conservatorio Elemental de Música
Código: 14700122
Especialidades: Clarinete, Guitarra, Piano, Viola y Violín.

Localidad: Pozoblanco
 Conservatorio Elemental de Música
 Código: 14700134
 Especialidades: Clarinete, Guitarra, Piano, Viola, Violín y Violonchelo.

GRANADA
 Localidad: Granada
 Conservatorio Superior de Música
 Código: 18009781
 Especialidades: Acordeón, Canto, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta Travesera, Guitarra, Oboe, Órgano, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.

Localidad: Guadix
 Conservatorio Elemental de Música
 Código: 18700220
 Especialidades: Guitarra, Piano, Trompeta y Violonchelo.

Localidad: Motil
 Conservatorio Elemental de Música
 Código: 18700207
 Especialidades: Flauta Travesera, Guitarra, Piano, Viola y Violín

HUELVA
 Localidad: Huelva
 Conservatorio Profesional de Música
 Código: 21004157
 Especialidades: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta Travesera, Guitarra, Oboe, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.

JAÉN

Localidad: Linares
 Conservatorio Profesional de Música
 Código: 23700128
 Especialidades: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta Travesera, Guitarra, Oboe, Piano, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.

MÁLAGA

Localidad: Antequera
 Conservatorio Elemental de Música
 Código: 29700539
 Especialidades: Clarinete, Guitarra, Piano y Violín.

Localidad: Ronda
 Conservatorio Elemental de Música
 Código: 29700539
 Especialidades: Clarinete, Guitarra, Piano y Violonchelo.

SEVILLA

Localidad: Sevilla
 Conservatorio Profesional de Música "Francisco Guerrero"
 Código: 41700269
 Especialidades: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta Travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trompa, Viola, Violín y Violonchelo.

Localidad: Sevilla
 Conservatorio Elemental de Música "Macarena"
 Código: 41700282
 Especialidades: Contrabajo, Flauta Travesera, Guitarra, Piano, Violín y Violonchelo.

Localidad: Alcalá de Guadaíra
 Conservatorio Elemental de Música
 Código: 41700804
 Especialidades: Clarinete, Guitarra, Piano y Violín.

ORDEN de 15 de marzo de 1999, por la que se autoriza la impartición de la especialidad de Escenografía en la Escuela Superior de Arte Dramático de Córdoba.

Para llevar a cabo la aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo en las escuelas superiores de arte dramático, así como acometer la planificación en la escolarización para el próximo curso, teniendo en cuenta los informes facilitados por la Delegación Provincial de Córdoba, y a propuesta

de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo Unico. Se autoriza a la Escuela Superior de Arte Dramático de Córdoba a impartir la especialidad de Escenografía.

Disposición Final Primera. Se autoriza a las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Educación y Ciencia afectadas a dictar cuantas normas sean precisas para la aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Disposición Final Segunda. La presente Orden surtirá efectos académicos desde el comienzo del curso 1999-2000.

Disposición Final Tercera. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de marzo de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
 Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 15 de marzo de 1999, por la que se autoriza la impartición de determinados ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño en las Escuelas de Arte.

Con el fin de continuar la aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo en las Escuelas de Arte, así como de acometer la planificación en la escolarización para el próximo curso, teniendo en cuenta los informes facilitados por las Delegaciones Provinciales, y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo 1. Se autoriza a las Escuelas de Arte que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden a impartir los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño que asimismo se relacionan en el Anexo II.

Artículo 2. Los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño resultantes autorizados a cada Escuela, tras la incorporación de los citados en el artículo anterior, serán los relacionados en el Anexo II.

Disposición Final Primera. Se autoriza a las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Educación y Ciencia afectadas a dictar cuantas normas sean precisas para la aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Disposición Final Segunda. La presente Orden surtirá efectos académicos desde el comienzo del curso 1999-2000.

Disposición Final Tercera. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de marzo de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
 Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I**CICLOS FORMATIVOS AUTORIZADOS
A PARTIR DEL CURSO 1999-2000.****ALMERÍA**

Localidad: Almería.
Escuela de Arte.
Grado Superior: Gráfica publicitaria.

CÁDIZ

Localidad: Algeciras.
Escuela de Arte.
Grado Medio: Procedimientos de orfebrería y platería.

Localidad: Cádiz.
Escuela de Arte.
Grado Superior: Amueblamiento.

Localidad: Jerez de la Frontera.
Escuela de Arte.
Grado Superior: Modelismo de indumentaria.

CÓRDOBA

Localidad: Córdoba.
Escuela de Arte "Mateo Inurria".
Grado Superior: Gráfica publicitaria.

Localidad: Córdoba.
Sección Escuela de Arte "Dionisio Ortiz J.".
Grado Superior: Cerámica artística.

GRANADA

Localidad: Granada.
Escuela de Arte.
Grado Superior: Fotografía artística.
Grado Medio: Calado artístico.

Localidad: Motril.
Escuela de Arte.
Grado Superior: Amueblamiento.

JAÉN

Localidad: Jaén.
Escuela de Arte.
Grado Medio: Artesanía de diseño gráfico.

Localidad: Úbeda.
Escuela de Arte "Casa de las Torres".
Grado Superior: Proyectos y dirección de obras de decoración.

MÁLAGA

Localidad: Málaga.
Escuela de Arte "San Telmo".
Grado Superior: Gráfica publicitaria.
Grado Medio: Dorado y policromía artísticos.

SEVILLA

Localidad: Sevilla.
Escuela de Arte.
Grado Superior: Fotografía artística.
Gráfica publicitaria.
Mosaicos.
Grado Medio: Vaciado y moldeado artísticos.

ANEXO II**CICLOS FORMATIVOS RESULTANTES AUTORIZADOS****ALMERÍA**

Localidad: Almería.
Escuela de Arte.
Grado Superior: Fotografía artística.
Gráfica publicitaria.
Proyectos y dirección de obras de decoración.
Grado Medio: Decoración cerámica.
Ebanistería artística.

CÁDIZ

Localidad: Algeciras.
Escuela de Arte.
Grado Medio: Decoración cerámica.
Procedimientos de orfebrería y platería.
Vaciado y moldeado artísticos.

Localidad: Cádiz.
Escuela de Arte.
Grado Superior: Amueblamiento.
Cerámica artística.
Estilismo de indumentaria.
Grabado y técnicas de estampación.
Grado Medio: Abaniquería.
Moldes y reproducciones cerámicos.

Localidad: Jerez de la Frontera.
Escuela de Arte.
Grado Superior: Modelismo de indumentaria.
Grado Medio: Decoración cerámica.
Vaciado y moldeado artísticos.

CÓRDOBA

Localidad: Córdoba.
Escuela de Arte "Mateo Inurria".
Grado Superior: Gráfica publicitaria.
Mobiliario.
Proyectos y dirección de obras de decoración.
Grado Medio: Artesanía en cuero.

Localidad: Córdoba.
Sección Escuela de Arte "Dionisio Ortiz J.".
Grado Superior: Cerámica artística.
Orfebrería y platería artísticas.
Grado Medio: Ebanistería artística.
Serigrafía artística.

GRANADA

Localidad: Granada.
Escuela de Arte.
Grado Superior: Cerámica artística.
Fotografía artística.
Proyectos y dirección de obras de decoración.
Grado Medio: Calado artístico.
Dorado y policromía artísticos.
Talla artística en piedra.

Localidad: Guadix.
Escuela de Arte.
Grado Medio: Ebanistería artística.
Vaciado y moldeado artísticos.

Localidad: Huéscar.
Escuela de Arte.
Grado Medio: Forja artística.

Localidad: Motril.
Escuela de Arte.
Grado Superior: Amueblamiento.
Grado Medio: Decoración cerámica.
Forja artística

HUELVA

Localidad: Huelva.
Escuela de Arte "León Ortega".
Grado Superior: Fotografía artística.
Proyectos y dirección de obras de decoración.
Grado Medio: Decoración cerámica.
Talla artística en madera.

JAÉN

Localidad: Baeza.
Escuela de Arte "Gaspar Becerra".
Grado Medio: Ebanistería artística.
Forja artística.

Localidad: Jaén.
 Escuela de Arte.
 Grado Superior: Proyectos y dirección de obras de decoración.
 Fotografía artística.
 Grado Medio: Alfarería.
 Artefinal de diseño gráfico.
 Decoración cerámica.

Localidad: Úbeda.
 Escuela de Arte "Casa de las Torres".
 Grado Superior: Proyectos y dirección de obras de decoración.
 Grado Medio: Alfarería.
 Ebanistería artística.

MÁLAGA

Localidad: Málaga.
 Escuela de Arte "San Telmo".
 Grado Superior: Fotografía artística.
 Gráfica publicitaria.
 Proyectos y dirección de obras de decoración.
 Grado Medio: Alfarería.
 Dorado y policromía artísticos.
 Talla artística en madera.

SEVILLA

Localidad: Sevilla.
 Escuela de Arte.
 Grado Superior: Amueblamiento.
 Artes aplicadas de la piedra.
 Fotografía artística.
 Gráfica publicitaria.
 Mosaicos.
 Proyectos y dirección de obras de decoración.
 Grado Medio: Alfarería.
 Dorado y policromía artísticos.
 Ebanistería artística.
 Procedimientos de orfebrería y platería.
 Vaciado y moldeado artísticos.

ORDEN de 22 de marzo de 1999, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la Fundación denominada Para la Promoción de la Investigación y el Desarrollo Tecnológico, Prodti, de la localidad de Sevilla.

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes de esta Consejería de la Fundación denominada «Para la Promoción de la Investigación y el Desarrollo Tecnológico -Prodti-», constituida y domiciliada en la localidad de Sevilla, en calle Virgen de África, número 7.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación fue constituida en Escrituras Públicas de fecha 7 de septiembre de 1998, ante don Manuel García del Olmo y Santos, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con número de protocolo 2.678, y corregidas por el mismo Notario con fecha 25 de febrero de 1999, con número de protocolo 581, figurando como fundador don Alberto Menéndez Martínez y otros.

Segundo. Tendrá principalmente los objetivos y fines siguientes:

a) Promover y favorecer el establecimiento de relaciones de cooperación con entidades públicas o privadas, con personas físicas, para la elaboración de proyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico.

b) Coordinar y/o gestionar la ejecución de proyectos de Investigación Aplicada, de Desarrollo Tecnológico y de estudios o ensayos de interés para las Administraciones Públicas, la Industria y la Pequeña y Mediana Empresa bajo las condiciones que se establezcan.

c) Participar activamente en la publicación y difusión de resultados para favorecer el avance tecnológico y colaborar en una mejor capacitación profesional de los técnicos en general y muy especialmente de los formados por la Escuela Universitaria Politécnica de Sevilla, salvo cuando a criterio del Patronato, o por acuerdos preestablecidos con los contratantes, se le otorgue carácter confidencial.

d) Promocionar y organizar conferencias y seminarios sobre temas tecnológicos, así como cursos de formación técnica y perfeccionamiento de postgraduados, especialmente para los formados en la Escuela Universitaria Politécnica de Sevilla.

e) Consultar y discernir premios para galardonar trabajos de Investigación Aplicada en pro de la industria y otorgar becas a postgraduados y a estudiantes, principalmente a los formados en la Escuela Universitaria Politécnica de Sevilla, para la realización de estudios y trabajos de investigación técnica aplicada.

Tercero. La dotación inicial de la Fundación está constituida por la cantidad de cuatrocientas noventa mil (490.000) pesetas, de las cuales se ha aportado el veinticinco por ciento, es decir, ciento veintidós mil quinientas (122.500) pesetas, en las oficinas de El Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Huelva y Sevilla, sucursal de la calle Virgen de Luján, en Sevilla, debiendo hacer efectivo el resto de la dotación fundacional en un plazo no superior a cinco años contados desde el otorgamiento de la escritura pública de constitución de la Fundación.

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación, se confía de modo exclusivo a un Patronato, formado por siete miembros, siendo su presidente don Alberto Menéndez Martínez.

Vistos: La Constitución española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General; el Decreto 2930/72, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas, y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/83, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, y en particular sobre las Fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de interés general y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas, por lo que procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica,

RESUELVE

Primero. Reconocer el interés público de la Entidad, e inscribir como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación «Para la Promoción de la Inves-

tigación y el Desarrollo Tecnológico Industrial -Prodti-», de la localidad de Sevilla, con domicilio en calle Virgen de África, número 7.

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en las escrituras públicas de fecha 7 de septiembre de 1998 y rectificadas por otras de fecha 25 de febrero de 1999.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso competente, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 22 de marzo de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 16 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara la caducidad del procedimiento administrativo de deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real de la Costa en el término municipal de Vera en la provincia de Almería.

Examinado el Expediente núm. V.P. 061/98 relativo al Procedimiento Administrativo de Deslinde de la Vía Pecuaria denominada «Cañada Real de la Costa», en el término municipal de Vera (Almería), seguido en esta Secretaría General Técnica, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Procedimiento Administrativo de Deslinde objeto de la presente Resolución se inició por Orden de 28 de marzo de 1996, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, mediante la cual se acordó el inicio de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de la Costa» en tres de sus tramos, a su paso por el término municipal de Vera (Almería).

Segundo. Ante la referida Orden, y mediante escrito presentado ante la Consejería de Medio Ambiente por don Eduardo Martínez Amor en nombre y representación de Bay Holland B.V. y Enclaves Turísticos y Urbanos, S.A., y por don Manuel Ruiz Orozco en nombre Promociones Indal Beach, S.A., se

solicita la declaración de caducidad del presente procedimiento, y el archivo de las actuaciones practicadas.

A estos Hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas en el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Andalucía que desarrolla la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Segundo. Procede estimar la reclamación de caducidad del procedimiento de deslinde objeto de la presente, atendiendo a la normativa aplicable al mismo en lo que se refiere al plazo establecido para resolver sobre su aprobación. Así, el Decreto 137/1993 por el que se establecen normas relativas a Procedimientos Administrativos, en su artículo único, punto 2.º, establece un plazo de un año para resolver sobre los procedimientos de clasificación de vías pecuarias, plazo que, en virtud del principio de analogía, es aplicable a los procedimientos de deslinde y que se ha superado en el presente procedimiento.

Tercero. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, establece en su artículo 43.4.º la obligación de la Administración de declarar la caducidad del procedimiento, a solicitud de cualquier interesado o de oficio, cuando ésta se produzca.

Vistos los hechos y fundamentos de Derecho expuestos, procede

R E S O L V E R

Declarar la caducidad del Procedimiento Administrativo de Deslinde de la Vía Pecuaria denominada «Cañada Real de la Costa», sita en el término municipal de Vera, provincia de Almería, ordenándose el archivo de todas las actuaciones practicadas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes desde su notificación, ante el Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Ello conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 790/99).

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. 10 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 64/98-2 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Rafael Muñoz Béjar en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, el día seis de mayo a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A., núm. 4032000018006498, una cantidad igual, por lo menos, al cincuenta por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día tres de junio a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día uno de julio a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Finca registral núm. 2.767 del Registro de la Propiedad núm. 3 de Sevilla, al sitio de la «Mogaba», término de Gines, en la carretera de Sevilla a Huelva km 557, hoy la Mogaba, núm. 5.

Tipo de subasta: 7.900.000 pesetas.

Dado en Sevilla, doce de enero de mil novecientos noventa y nueve.- El/La Magistrado Juez, El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 674/99).

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. 19 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 390/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Córdoba contra Juan Puig Parías y Verónica Mitjans Domecq en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo de 1999, a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A., c/c núm. 40910001839098, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de junio de 1999, a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de julio de 1999, a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Finca registral núm. 8.588 inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 6 de Sevilla.

Tipo de subasta: 32.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla, diecinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 22 de marzo de 1999, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto, para la adjudicación de contrato de asistencia técnica. (PD. 998/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal, Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: 2/99.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Desarrollo del Proyecto Optima: Una nueva gestión de los recursos humanos.
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - c) Plazo de ejecución: 9 meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doce millones (12.000.000) de pesetas.
 5. Garantía. Provisional: Doscientas cuarenta y dos mil (242.000) pesetas.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Personal, Administración General y Contratación.
 - b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52, 41002, Sevilla.
 - c) Teléfono: 95/490.48.00.
 - d) Telefax: 95/490.83.93. (e-mail: mromano@iam.junta-andalucia.es).
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No procede.
 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer.
 - 2.º Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.
 - 3.º Localidad y código Postal: Sevilla, 41002.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No procede.
 9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Mesa de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer.
 - b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el segundo día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación

de proposiciones a las 10,30 horas, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de este Organismo el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, a las once horas del segundo día hábil siguiente al examen de la documentación, en la sede del Instituto Andaluz de la Mujer en la dirección ya indicada.

10. Gastos del anuncio: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de marzo de 1999.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de marzo de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público abierto, por tramitación de urgencia, para la contratación de la obra que se cita. (PD. 1003/99).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente consultoría:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.3025ED.99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obra consolidación y acondicionamiento de tres fachadas del Edificio Sede de los Servicios Centrales del SAS en Avda. de la Constitución, 18, de Sevilla.
 - b) Lote: Sin lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 22.600.713 pesetas (equivalencia en euros 135.833,02).
5. Garantías. Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación. Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/446.41.94.
 - e) Telefax: 95/446.41.92.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 de abril de 1999.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Otros requisitos: Los especificados en el Anexo 3 del PCAP.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 h del día 27 de abril de 1999.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General. Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª Domicilio: Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Con variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 3 de mayo de 1999.

e) Hora: 13,00 h.

10. Otras informaciones: Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 28 de abril de 1999, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados, conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de marzo de 1999.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 22 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto para la adjudicación que se cita. (PD. 999/99).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía, Consejería de Trabajo e Industria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: ACS/COA-2/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en la sede de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 25, 2.ª planta.

b) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento y forma: Concurso abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.000.000 de ptas. (30.050,61 euros).

5. Garantía provisional: Exento por aplicación del art. 36 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Junta de Andalucía, Consejería de Trabajo e Industria, Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14, sótano 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/455.51.00. Ext. 55264.

e) Telefax: 95/455.82.52.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Fin del plazo de presentación de ofertas.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La señalada en los Pliegos (ver cláusula 10).

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Junta de Andalucía, Consejería de Trabajo e Industria, Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14, sótano 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: La Mesa de Contratación, el martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de solicitudes (trasladándose al siguiente día hábil si ése no lo fuera), calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.

e) El acto público de apertura de las ofertas económicas se celebrará el martes siguiente al de calificación, trasladándose al siguiente hábil si ése no lo fuera, a las 11 horas en la dirección antes mencionada.

9. Otras informaciones: Los oferentes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre «A», a excepción, en su caso, de la garantía provisional. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado registro, publicado en BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: Señalados en la cláusula 11.2 del PCAP.

Sevilla, 22 de marzo de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 23 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto para la adjudicación que se cita. (PD. 990/99).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: ACS/COA-4/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Organización y desarrollo de los Premios Arco Iris al Cooperativismo 1998.

b) Plazo de ejecución: Hasta 30.12.99.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 7.000.000 de ptas. (42.070,85 euros).